

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES
INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA
REGION DE ATACAMA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2018, SIN
ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS.

Copiapó, 04 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 67 de 05 de mayo de 2010 del Ministerio de Educación; Decreto N° 487 de 27 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación Ley 20.882 de Presupuestos para el año 2016; Resolución Exenta N° 015/0239 de 18 de abril de 2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Aprueba nuevo texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de fondos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 00802 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto N° 255 de 14 de agosto del Ministerio de Educación por el cual se nombra a doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales; Resolución N° 015/ 260 de 10 de octubre de 2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, a través de Resolución Exenta N° 015/ 2128 de 13 de octubre de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se Crea el día Nacional del trabajador /a manipulador/a de alimentos que se desempeñan en la ejecución del Programa de alimentación escolar y de párvulos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2° Que, de acuerdo a lo resuelto en el artículo primero de la Resolución Exenta N° 015/ 2128 de 13 de octubre de 2015 de JUNAEB se reconocerá como Día Nacional de las Manipuladoras de Alimentos, el último viernes hábil del mes de octubre de cada año.

3° Que, a través de oficio circular N° 015/087 de 27 de agosto de 2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, "se solicita dar las facilidades para que las manipuladoras de alimentos puedan realizar esta celebración, orientando programar el día 26 de octubre, comunidades de aprendizaje durante el día, con la finalidad de que solo se entreguen raciones de contingencia para el personal de los jardines infantiles, sin atención de niños y niñas".

4° Que, mediante solicitud N° 144 de 29 de agosto de 2018, la Subdirectora de Calidad y Control Normativo solicita se gestione Resolución Exenta que autorice el funcionamiento de los Jardines Infantiles vía transferencia de fondos de toda la Región el día 26 de octubre de 2018, sin asistencia de niños y niñas.

5° Que, corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

- 1.- **SE AUTORIZA** el día 26 de octubre de 2018 el funcionamiento de todos los Jardines Infantiles via de transferencia de fondos de la Región de Atacama , sin atención de niños y niñas.
- 2.- **TRANFIERÁNSE** , los montos establecidos en el Decreto N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, de acuerdo a los solicitado por las Entidades Administradoras e impútese al subtitulo 24, ítem 03 170, glosa 05 , transferencias a Municipalidades de la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016.
- 3.- **REGISTRESE** , esta información en el sistema de GESPARVU.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/EMD/ACO/aco

- .- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- .- Unidad de Cobertura
- .- Subdirección Técnica
- .- Subdirección de Planificación y Control de Gestión
- .- Subdirección de Asesoría Jurídica
- .- Oficina de Partes